



GRUPO EUROPA
Infoalert

7 CAMBIOS QUE ENTRAN EN VIGOR ESTE AÑO Y AFECTAN A LOS CONDUCTORES

1. Zonas de Bajas Emisiones

La Ley de Cambio Climático establece que, a partir del 1 de enero de 2023, todos los Municipios de más de 50.000 habitantes tendrán que tener Zonas de Bajas Emisiones en las que se limite el acceso de los vehículos más contaminantes.

La norma también es de obligado cumplimiento para los Municipios de más de 20.000 habitantes que superen los límites de emisiones recomendados.

Por otro lado, Ciudades como Madrid y Barcelona que ya tienen sus ZBE operativas tienen un plazo de 4 años para adaptarse a la nueva norma. Las restantes tendrán que hacerlo desde el primer día de 2023.

2. Sin descuento en carburantes

Otra de las decisiones adoptadas confirma el final del descuento de los carburantes, al menos tal cual lo hemos disfrutado hasta ahora.

Con el primer día del Año se acaba el descuento de 20 céntimos por litro de gasolina y/o diesel para todos los conductores. El Gobierno ha decidido que la bonificación se mantendrá solo para conductores profesionales que recibirán un abono a final de mes. La rebaja será de 20 céntimos/litro hasta marzo y de 10 céntimos/litro de abril a junio.

3. Más puntos de recarga

Otra de las nuevas Leyes que entran en vigor en 2023 es la que busca ampliar la red de recarga para vehículos eléctricos.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de Recarga, todos los edificios públicos no residenciales con más de 20 plazas de aparcamiento tendrán que tener, al menos, un cargador por cada 40 plazas.

Este debería ser un importante impulso para las ventas de coches eléctricos ya que la norma obliga a Centros Comerciales, Centros de Ocio, Restaurantes... a instalar cargadores.

4. Más ayudas y ventajas fiscales para los coches eléctricos

El Real Decreto de Recarga tiene otro punto importante y es que abre la puerta a que los Ayuntamientos rebajen el Impuesto de Bienes Inmuebles para aquellos edificios que estén preparados para la recarga. Lo que no fija es la cuantía de la rebaja siendo cada consistorio el que decida si la aplica y en qué medida.

No es una novedad pero también ayudará a impulsar las ventas de vehículos con etiqueta Cero Emisiones y ECO el Plan Moves III, que permanecerá en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2023. El



Gobierno ha anunciado que ampliará el presupuesto en 400 millones hasta el máximo prometido de 1.200 millones de Euros.

A este respecto hay que destacar otro punto y es que a la vez que se retira el descuento a los carburantes se mantiene la rebaja del IVA en la factura de la luz que seguirá siendo del 5% y no del 10%, al menos durante seis meses.

5. Vehículos históricos

En 2023 entrará también en vigor el nuevo Reglamento de Vehículos Históricos. La actualización del texto busca simplificar el proceso y el coste para que un coche reciba la *etiqueta* de Histórico y lucir así la letra 'H' en la matrícula.

Otra de las novedades es que elimina la obligación de pasar la ITV a todos los vehículos fabricados antes de 1950.

6. Descuentos en los transportes

Entre las medidas del plan anticrisis anunciado por el Gobierno hace unos días mantiene la gratuidad del transporte público en 2023.

El Ejecutivo ha fijado un descuento del 30% en el transporte público pero solo en aquellas comunidades autónomas que se comprometan a complementarlo hasta el 50%.

7. Nuevas señales de tráfico

Para 2023 está prevista la entrada en vigor de las nuevas señales de tráfico que la DGT presentó hace semanas.

La actualización del catálogo de señales supone que muchas de las actuales cambian de formato, al mismo tiempo que se incluyen nuevas como las específicas para vehículos eléctricos y las que regulan el acceso a las ZBE.